LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7421

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES, EL AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD" ASOCIACION CAMBIO

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION POR EL DESARROLLO SOSTENBLE DE LAS COMUNIDADES, EL AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD", podrá ser abreviada y conocida como ASOCIACION CAMBIO; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua.
- Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3 La "ASOCIACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES, EL AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD", podrá ser abreviada y conocida como ASOCIACION CAMBIO; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional